

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Badajoz

Municipio: Orellana la Vieja. Localidad: Orellana la Vieja. Denominación: Municipal «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle Guadalupe, sin número. Titular: Ayuntamiento.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se autoriza cambio de clasificación y capacidad, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 29 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

Municipio: Talarrubias. Localidad: Talarrubias. Denominación: Municipal «Virgen Coronada». Domicilio: Calle San Roque, sin número. Titular: Ayuntamiento.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares. Se autoriza cambio de clasificación y capacidad, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Huérfanos del Santo Ángel de la Guarda». Domicilio: Plaza de Carabanchel Bajo, 5. Titular: Dirección de la Seguridad del Estado. Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se autoriza ampliación con aumento de unidades en COU, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 10 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto).

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «San Juan de Avila». Domicilio: Calle Miguel López, 1. Titular: Arzobispado de Valladolid.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares. Se autoriza ampliación del Centro, quedando sin efecto, por lo que al mismo se refiere, la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), que consignaba distinta capacidad.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Británico de Aragón». Domicilio: Carretera de Valencia, kilómetro 8,5 (barrio Casablanca-Santa Fe). Titular: «Colegio Británico de Aragón, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares. Se rectifica la Orden ministerial de 27 de abril de 1981 que consignaba distinto municipio y localidad.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquiera otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20892 ORDEN de 15 de julio de 1981 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora de la Aurora», de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales (APROSUBA-9), en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento del Centro Privado de Educación Especial «Nuestra Señora de la Aurora», sito en calle San Francisco, número 18, de Villanueva de la Serena (Badajoz);

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Badajoz; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Especial «Nuestra Señora

de la Aurora», sito en calle San Francisco, número 18, de Villanueva de la Serena (Badajoz), que queda constituido con tres unidades de Pedagogía terapéutica y 36 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

20893 ORDEN de 15 de julio de 1981 por la que se revisa la Orden ministerial que autorizaba al Centro no estatal «Sagrado Corazón» de Madrid a impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente que corresponde al Centro no estatal de Bachillerato relacionado, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se concede autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Resultando que se aporte nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron la anterior Orden ministerial de autorización del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vista la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden ministerial de autorización del Curso de Orientación Universitaria al Centro que se relaciona a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Santa María de la Cabeza, 115.—Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de enero de 1979). Número de puestos escolares para COU: 80.

Se aprueba ampliación de COU, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero de 1979).

Esta autorización anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y el Centro en sus escritos habrá de referirse a esta Orden ministerial que reproducirá en cuanto le afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20894 ORDEN de 15 de julio de 1981 por la que se autoriza impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros no estatales siguientes: «Ciudad Escolar Francisco Franco», de Madrid, y «Virgen del Bosque», de Villaviciosa de Odón (Madrid).

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los titulares de los Centros que se indican, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que los citados Centros han sido clasificados con carácter definitivo en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de Delegación e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que los Centros reúnen los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros de Bachillerato que se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Ciudad Escolar Francisco Franco». Domicilio: Carretera Colmenar

Viejo, kilómetro 12,800.—Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979). Número de puestos escolares para COU: 40.

Municipio: Villaviciosa de Odón. Localidad: Urbanización «El Bosque». Denominación: «El Bosque». Domicilio: Avenida del Bosque, sin número.—Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979). Número de puestos escolares para COU: 100.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20895 *ORDEN de 15 de julio de 1981 por la que se declaran analogías a la cátedra del grupo XXIV, «Transporte aéreo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden, se declaran análogas a la Cátedra del grupo XXIV, «Transporte aéreo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, las que a continuación se relacionan:

Grupo XV, «Motores alternativos y diversos».
Grupo XIX, «Propulsión por reacción aérea y espacial».
Grupo XX, «Aeropuertos».
Grupo XXII, «Economía y Administración de Empresas».
Grupo XXIII, «Mecánica del vuelo».
Grupo XXVIII, «Navegación aérea».
Grupo XXVI, «Cálculo de Aeronaves» (todas ellas de Aero-náuticos).

Grupo XXV, «Transporte», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo XXVIII, «Transporte», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales.

Grupo XI, «Explotación del buque», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

20896 *ORDEN de 15 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación del Departamento de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2142/1987, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

20897

ORDEN de 16 de julio de 1981 por la que se concede autorización excepcional y transitoria en Centros privados de Educación Preescolar.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas,

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos en el título I, apartado 2.º, de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Albacete

Número de expediente: 15.799.

Municipio: Albacete. Domicilio: Calle Blasco de Garay, 2. Denominación: «Los Peques». Titular: Doña María de la Concepción González Calvo. Fecha de autorización previa: 15 de mayo de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 14.588.

Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Tacona, 33. Denominación: «María Auxiliadora». Titular: Don Juan Real Calvente. Fecha de autorización previa: 10 de enero de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 40.

Número de expediente: 15.619.

Municipio: Fuenlabrada. Domicilio: Plaza Escandinavia, 4. Denominación: «Góndola». Titular: Doña Juana María Barranco Checa. Fecha de autorización previa: 28 de marzo de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (una de Jardín de Infancia y dos de Párvulos). Puestos escolares: 65.

Número del expediente: 14.890.

Municipio: Getafe. Domicilio: Calle Alvaro de Bazán, 22. Denominación: «Virgen de Peñas Altas». Titular: Doña María del Carmen García Alonso. Fecha de autorización previa: 27 de julio de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 25.

Número de expediente: 15.658.

Municipio: Móstoles. Domicilio: Calle Salvador Dalí, 3. Denominación: «Mirador de Córdoba». Titular: María del Pilar Arellano García. Fecha de autorización previa: 8 de julio de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 50.

Número de expediente: 15.748.

Municipio: Torreldones. Domicilio: Calle Real, 50. Denominación: «El Principito». Titular: Doña María Victoria Alonso Fernández. Fecha de autorización previa: 23 de diciembre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 25.

Provincia de Orense

Número de expediente 15.807.

Municipio: Orense. Domicilio: Avenida de Portugal, 174. De-